

Orden de 22 de Diciembre de 1993, de la Consejería de Agricultura y Alimentación por la que se fija el Precio Público de los Cursos de Cata
I.B.2

El Título NOVENO de la Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece las normas generales sobre precios públicos en su ámbito territorial.

El uso por particulares de las instituciones docentes de la Estación Enológica de Haro, en los Cursos Populares de Cata que en ella se organizan, hace necesario que esta Administración proceda a su regulación.

A la vista del art. 159 y s.s. de la citada Ley 3/1992, y previo Acuerdo del Consejo de Gobierno, la Consejería de Agricultura y Alimentación viene a dictar la siguiente Orden:

Artículo 1.— En la Estación Enológica de Haro, se seguirán organizando

Cursos de Cata. Las Bases de los mismos y los requisitos a cumplir por los solicitantes, se publicarán en las respectivas convocatorias.

Artículo 2.— Para la participación en los citados Cursos, es preciso el abono de los derechos de matrícula, que se fijan en SIETE MIL PESETAS (7.000 Pts.). En esta cuantía se incluye el material didáctico necesario para el curso.

Artículo 3.— Los interesados admitidos al curso, para formalizar su matrícula, es indispensable presenten el justificante de ingreso en la c/c nº 1700115821-3 de CAJARIOJA en concepto de "Curso de Cata", del importe fijado en el artículo 2.

DISPOSICION FINAL.— Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja.

Logroño, 22 de diciembre de 1.993.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana Isabel Leiva Díez.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Designación de miembros Comisión de Gobierno

II.A.1

En uso de las facultades que me confiere el art. 21.2 de la Ley 7/85, art. 41 del ROF en relación con los artículos 46 y 52 del mismo cuerpo legal, en el día de la fecha he dictado el decreto nº 41/93 en el que:

1.— Designo como integrantes de la Comisión de Gobierno a los Concejales D. Jesús López Sáenz, D. Carmelo Maetzú Arenzana, D. Enrique Luis Aldonza Martínez y D. Alfonso Gallego Sáenz.

2.— Nombro Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes, integrantes de la Comisión de Gobierno:

- Primer Teniente de Alcalde D. Jesús López Sáenz
 - Segundo Teniente de Alcalde D. Carmelo Maetzú Arenzana
 - Tercer Teniente de Alcalde D. Alfonso Gallego Sáenz
 - Cuarto Teniente de Alcalde D. Enrique Luis Aldonza Martínez.
- Nájera, 20 de diciembre de 1.993.— El Alcalde

Revocación de delegaciones

II.A.2

En uso de las facultades que me confiere el art. 114.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el día de la fecha he dictado el decreto nº 40/93 en el que:

1.— Revoco la Presidencia efectiva de las C.I. de Obras y Urbanismo gestión y de Agricultura y Servicios Sociales.

2.— Revoco igualmente las siguientes delegaciones:

- a) Las conferidas a D. Enrique Acha Rubio
- b) Las conferidas a D^a M^a Carmen Fernández Díez.
- c) Las conferidas a D. Rafael Barquín Martínez.

3.— Revoco la pertenencia de miembros de Comisión de Gobierno de los Tenientes de Alcalde D. Enrique Acha Rubio y D^a M^a Carmen Fernández Díez.

4.— Dar me por enterado y aceptar la dimisión presentada por D. Enrique Acha Rubio como Primer Teniente de Alcalde.

Nájera, 20 de diciembre de 1.993.— El Alcalde.

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico Especialista) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.21

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 2 de Noviembre de 1.993 (B.O.R. nº 143, del día 25 de Noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico Especialista) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.- Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tenderá lugar en Logroño, el día 28 de Mayo de 1.994, a las 10.00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, c/ Vara de Rey, 3.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 10 de Enero de 1.994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA ESCALA SANITARIA DEL CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR DE ADMINISTRACION ESPECIAL (MEDICO ESPECIALISTA)

[PSIQUIATRIA]

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO
ARTAMENDI LARRAÑAGA	MARTA	16267842	FALTA ABONO DERECHOS DE EXAMEN
CARO REBOLLO	FRANCISCO JOSE	25140065	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
GARCIA-ORAD CARLES	IGNACIO		NO CONSIGNAR D.N.I., TITULACION EXIGIDA, IDIOMA-FALTA ABONO DERECHOS DE EXAMEN.